

## **COMUNICADO DE LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y HACIENDA, Y PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE**

Los Ministros de Economía y Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, reunidos en Buenos Aires a los 4 días del mes de julio de 2002;

Teniendo en cuenta la situación económica y financiera de la región, y el análisis efectuado por el Grupo de Monitoreo Macroeconómico, en su reunión del 21 de junio pasado, relativo al impacto de la misma sobre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile;

Considerando las distintas consecuencias y dificultades que deben afrontar los Estados Partes del MERCOSUR y sus países asociados en la actual coyuntura;

Destacando que dichas dificultades afectan, con diferente intensidad, a los flujos financieros, comerciales, de capitales y otros factores de la producción, en un contexto de profunda reevaluación del riesgo en la economía global;

Conscientes de que resulta conveniente afrontar estos efectos mediante diversos mecanismos, priorizando aquellos que consoliden la integración regional;

### **ACUERDAN:**

1. Reafirmar los principios básicos de la integración de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile.
2. Fortalecer la coordinación permanente entre los Estados Partes del MERCOSUR y sus países asociados, que se instrumenta a través de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia y Chile, así como el seguimiento y evaluación continua y conjunta de la situación económica y financiera de la región.
3. Reforzar las instituciones internas relacionadas con los regímenes de política fiscal, monetaria, financiera y cambiaria en las que se basa la estabilidad económica de los países de la región.
4. Impulsar soluciones para afrontar el impacto de esta coyuntura privilegiando instrumentos que fortalezcan los vínculos económicos internos y externos de los países de la región.
5. Reiterar la importancia de la asistencia de las instituciones multilaterales hacia los países de la región, de modo que permita afrontar en forma oportuna las situaciones coyunturales adversas.
6. Instruir al Grupo Monitoreo Macroeconómico (GMM) para que prosiga su trabajo de armonización estadística de las balanzas de pagos y cuentas externas.

7. Encomendar al GMM que examine las metas acordadas en la Declaración de Florianópolis de diciembre de 2000 a luz de los últimos acontecimientos económicos, y formule recomendaciones para la profundización de la coordinación de políticas macroeconómicas entre los Estados Partes, antes del 31 de agosto de 2002.

**POR LA REPUBLICA DE ARGENTINA**

Roberto Lavagna

**POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL**

**BRASIL**

Pedro Malan

**POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

James Spalding

**POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL**

**URUGUAY**

Alberto Bensi6n

**POR LA REPUBLICA DE BOLIVIA**

Armando M6ndez

**POR LA REPUBLICA DE CHILE**

Nicol6s Eyzaguirre Guzm6n